

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	039 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☒		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO NISSAN NAVARA HTN 470 MOD 2013 DOBLE CABINA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS. CEDULA DE CIUDANIA N° 1.127.385.274 DE PUERTO CARREÑO. DIRECCIÓN DOMICILIO: CALLE 35 A N° 20C-33 JORDAN RESERVADO. CELULAR: 314 4320 133. CORREO ELECTRÓNICO: yehudy89@hotmail.com CIUDAD: Villavicencio, Meta				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.467.500,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.				

A los, trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativo (E) de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de SUPERVISOR Designado y **YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.385.274, expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 039 del 8 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 039 del 8 de mayo de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 039 del 8 de mayo de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 039 del 8 de mayo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 039 del 8 de mayo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo
 Supervisor


YEHUDY DALEX ROMÁN CISNEROS.
 Cedula de ciudadanía N° 1.127.385.274 de Puerto Carreño
 Contratista


 Revisó: **Jeniffer Liset Patino Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Correspondencia

